

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 664

XI LEGISLATURA

21 de septiembre de 2021

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 11-21/PL-000004, Proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (*Apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 5
- 11-21/PL-000006, Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Enmienda a la totalidad*) 6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al fomento de la publicidad inclusiva en la RTVA (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021*) 8
- 11-21/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la conservación de la sede de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz y del Museo (*Enmienda*) 9

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 664

XI LEGISLATURA

21 de septiembre de 2021

- 11-21/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la conservación de la sede de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz y del Museo *(Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021)* 10
- 11-21/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la ampliación en un tercer carril de la autopista AP-4 o, en su caso, desdoble de la carretera nacional IV *(Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021)* 11
- 11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente *(Enmiendas)* 12
- 11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente *(Inadmisión a trámite de enmiendas)* 13
- 11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente *(Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2021)* 14
- 11-21/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia *(Enmienda)* 15
- 11-21/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia *(Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021)* 16
- 11-21/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa al desdoble de la carretera A-471 *(Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021)* 17
- 11-21/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de enfermos de COVID persistente o Long COVID *(Enmiendas)* 18
- 11-21/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de enfermos de COVID persistente o Long COVID *(Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021)* 21
- 11-21/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la dinamización y a las ayudas para los centros comerciales abiertos de Andalucía *(Enmiendas)* 23
- 11-21/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la dinamización y a las ayu-

das para los centros comerciales abiertos de Andalucía (<i>Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021</i>)	24
– 11-21/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la gestión y a la situación presupuestaria del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada) (<i>Enmiendas</i>)	25
– 11-21/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la gestión y a la situación presupuestaria del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada) (<i>Rechazada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021</i>)	26
– 11-21/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Almería (<i>Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021</i>)	27
– 11-21/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa al restablecimiento de los servicios de trenes de cercanías en la provincia de Málaga (<i>Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021</i>)	28
– 11-21/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la retirada del Anteproyecto de la nueva Ley de Patrimonio Histórico Español (<i>Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021</i>)	29
– 11-21/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a promover la conexión ferroviaria de Marbella (<i>Enmienda</i>)	30
– 11-21/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a promover la conexión ferroviaria de Marbella (<i>Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021</i>)	31
– 11-21/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la salud cardiovascular en Andalucía (<i>Enmienda</i>)	32
– 11-21/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la salud cardiovascular en Andalucía (<i>Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021</i>)	33

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

– 11-21/AEA-000117, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se nombra a doña Silvia Maraver Lora para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Contratación	34
--	----

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 664

XI LEGISLATURA

21 de septiembre de 2021

- 11-21/AEA-000118, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se nombra a don Francisco de Asís Mesa Villalba para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática 35
- 11-21/AEA-000119, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2021 36

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS

- 11-21/AEA-000116, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el precio de venta al público de la publicación denominada «Reglamento del Parlamento de Andalucía y Estatuto de Autonomía para Andalucía (Selección de artículos) Edición 2021» 39

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-21/PL-000004, Proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 10 de septiembre de 2021

Los días 20 y 21 de septiembre de 2021 se celebrarán, ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las comparecencias de los agentes sociales y organizaciones interesados en la regulación objeto del Proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (número de expediente 11-21/PL-000004), de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En consecuencia, de acuerdo con lo recogido en los artículos 99 y 113.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los diputados y los grupos parlamentarios tendrán un plazo de ocho días, contados desde la finalización de las consideradas comparecencias informativas en Comisión, para presentar, mediante escrito, enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, el cual finalizará el día 30 de septiembre de 2021.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 99 y en el apartado 1 del artículo 114 bis del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento de Andalucía enmiendas al articulado del Proyecto de Ley dentro del plazo de dos días hábiles, contados desde la conclusión de las consideradas comparecencias informativas en Comisión, que finalizará el día 23 de septiembre de 2021.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-21/PL-000006, Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea de 15 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2021

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de la misma, la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. de expediente 11-21/PL-000006).

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.
La presidenta de la Comisión de Hacienda
y Financiación Europea,
Rosa Aguilar Rivero.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula la siguiente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Ley con número de expediente 11-21/PL-000006, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a las siguientes consideraciones:

El Proyecto de Ley que se nos presenta adolece de falta de claridad, en cuanto a sus objetivos, y falta de transparencia y veracidad de las cuentas públicas, en cuanto a sus ingresos se refiere.

Además, no puede dejar de ignorar el momento en el que se plantea esta reforma y el impacto que tendría sobre la ciudadanía, en general, y sobre no pocos sectores estratégicos para la economía andaluz, en particular; efectos negativos que desde el Grupo Parlamentario Socialista no podemos aceptar y que, además, vienen recogidos y señalados en los informes que acompañan a la norma emitidos por la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Tributos de la propia Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Como los informes citados indican, es difícil hacerse una idea cabal del impacto que tendrá esta norma en los ingresos de la Junta de Andalucía. Sin duda, los incrementos que la norma prevé son prácticamente imposibles de cumplir.

Por un lado, a través del cambio de algunas tasas a precios, se estima un aumento del 31% de los ingresos. Se prevé que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico pase de 72.300 euros a 849.097 euros de ingresos, un incremento de más de 1.000%. El incremento de las tasas en Agricultura, Ganadería y Pesca Marítima sería de más de un 200%. La Consejería de Salud y Familias las incrementaría en torno a un 65%. Y, en materia medioambiental, se ingresaría, fruto del cambio normativo, casi un 55% más. El área de Industria Energía y Minas se incrementaría en más de un 16%.

Es de destacar el efecto en la Consejería de Educación y Deporte, en la que la aparente caída de un 24% en los ingresos no es real, dado que ese descenso en tasas supone un incremento en precios públicos, como acreditan los informes económicos que se acompañan.

En definitiva, se trata de un aumento de la carga impositiva sobre la ciudadanía andaluza, a todas luces, inoportuna y especialmente negativa ante la crisis que atravesamos.

Éste es un proyecto de norma que choca frontalmente con el discurso del actual Gobierno de «bajada masiva de impuestos», un discurso falaz que sigue insistiendo en bajar los impuestos especialmente a las rentas, patrimonios y herencias más cuantiosos, rompiendo el principio de progresividad fiscal que esta nueva norma sigue menoscabando. Una norma que va a perjudicar al conjunto de la población andaluza y que, ante el ánimo recaudatorio indiscriminado, menoscaba la economía y el bienestar de los andaluces y andaluzas en el peor momento y de la peor de las formas.

Tampoco el Gobierno acierta al no buscar un consenso suficiente sobre esta norma, ocultando sus efectos negativos en la economía andaluza, por lo que no ha habido contactos previos con este grupo parlamentario, ni con los agentes sociales generales o de los sectores afectados.

Por último, compartimos el informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, que abiertamente critica la norma propuesta, por incidir negativamente en sectores especialmente necesitados, y nos unimos desde el Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta que sugiere el mismo informe para reformular los beneficios fiscales en función de la capacidad económica, suprimir varias tasas de las que el Gobierno prevé crear y, sin duda, se deben modificar otras para incorporar la situación de vulnerabilidad económica como beneficio fiscal para la ciudadanía vulnerable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley 11-21/PL-000006, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al fomento de la publicidad inclusiva en la RTVA

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021
Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO DE LA PUBLICIDAD INCLUSIVA EN LA RTVA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, dentro de la programación de la RTVA, se favorezca y fomente la presencia de contenidos publicitarios inclusivos que transmitan una imagen de la discapacidad alejada de estereotipos y mensajes asistencialistas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la conservación de la sede de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz y del Museo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la labor ya iniciada por la Delegación Territorial de Cultura de Cádiz en la búsqueda de un espacio provisional para la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la conservación de la sede de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz y del Museo

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ Y DEL MUSEO

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España dote presuntamente la ejecución para la finalización del Museo de Cádiz y, en su caso, a que el Ministerio de Cultura proceda a la reformulación y actualización de la tercera fase de dicho proyecto de 2007, en aras de promover la conservación del edificio al completo, su uso y la exposición de todas sus obras y fondos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la labor ya iniciada por la Delegación Territorial de Cultura de Cádiz en la búsqueda de un espacio provisional para la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la ampliación en un tercer carril de la autopista AP-4 o, en su caso, desdoble de la carretera nacional IV

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN EN UN TERCER CARRIL DE LA AUTOPISTA AP-4 O, EN SU CASO, DESDOBLE DE LA CARRETERA NACIONAL IV

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, en función de los datos de afluencia por carretera medidos por el IMD (intensidad media diaria medida en vehículos/día), a promover en la autopista AP-4 la realización de un tercer carril en ambos sentidos de circulación, para adecuarla al tránsito real de vehículos que soporta de forma diaria en la actualidad, o, en su caso, estudiar la realización del desdoble de la antigua N-IV, logrando una vía de doble carril por cada sentido, que sirva como alternativa y alivio del tránsito saturado de vehículos por la antigua AP-4.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 7 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto 6, nuevo

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover, con medidas económicas y de difusión, el fomento del autoconsumo energético».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 7 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

La Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada 18392 a 18395, formuladas por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente (núm. de expte. 11-21/PNLC-000193), presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa a las medidas para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad para personas con discapacidad que requieran del uso de tecnologías y recursos para la vida independiente

Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN DEL USO DE TECNOLOGÍAS Y RECURSOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España realice una modificación del Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, con el fin de adoptar una reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor añadido aplicado a la factura de la luz al tipo reducido del 10%, para personas con discapacidad o entidades que atiendan a usuarios que acrediten el uso de tecnologías y recursos para la vida independiente o resulten necesarios por razón de su discapacidad, hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover, con medidas económicas y de difusión, el fomento del autoconsumo energético.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de supresión

Punto 2

Se propone la supresión del punto 2.

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia

Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la universalidad y gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia (núm. de expte. 11-21/PNLC-000195), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa al desdoble de la carretera A-471

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL DESDOBLE DE LA CARRETERA A-471

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la inclusión, dentro del Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad, del proyecto de desdoble de la carretera de titularidad autonómica A-471, para conectar el tramo ya desdoblado situado en la provincia de Cádiz con su punto de conexión con la carretera AP-4.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de enfermos de COVID persistente o Long COVID

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1 bis, nuevo

Un nuevo punto 1 bis:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía manifiesta la gran importancia de que el Servicio Andaluz de Salud haya elaborado un protocolo de manejo de las secuelas del COVID-19, cuyo objetivo principal es ofrecer una asistencia integral y multidisciplinar centrada en el paciente, con el fin de lograr su recuperación funcional e integración completa en la sociedad, la creación de agendas COVID persistente y el establecimiento del gestor de informes para facilitar las visitas y las pruebas diagnósticas, así como la creación de unidades específicas para dar respuesta a las necesidades de estos pacientes».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, atendiendo a que no existe una definición acordada internacionalmente sobre el COVID persistente, a continuar analizando con los colectivos de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para la definición, abordaje, manejo y tratamiento de la enfermedad, y se continúe potenciando la investigación sobre la sintomatología prolongada o a largo plazo de la COVID-19, en el marco de la convocatoria de ayudas a la investigación de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en

Salud de la Consejería de Salud y Familias, donde, en un ámbito de concurrencia competitiva, se prioriza la investigación del COVID-19. Asimismo, a que traslade al Ministerio de Sanidad la urgente necesidad de coordinar e impulsar una respuesta común, en todo el territorio nacional, a los pacientes que padecen efectos persistentes del COVID-19, especialmente de los pacientes contagiados que no fueron diagnosticados con PCR y no han generado anticuerpos, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, garantizando así la equidad de todos los ciudadanos españoles al acceso a los tratamientos, y de destinar fondos estatales a su investigación en el marco de la financiación».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se continúe escuchando la opinión de los colectivos de pacientes y los profesionales y jefes de servicio de las unidades ya existentes, en la toma de decisiones sobre protocolos de actuación y creación de nuevas unidades».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

El punto 4 quedaría de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la respuesta común del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud al COVID persistente, tome en consideración la problemática de los contagiados en la primera ola que no tuvieron acceso a PCR y que no han generado anticuerpos, pero sí son enfermos de COVID persistente, permitiendo que sean diagnosticados por clínica. En todo caso, el paciente debe ser valorado en la consulta “COVID persistente” y el diagnóstico de su patología será establecido por los profesionales sanitarios que lo atiendan, ya que los criterios diagnósticos de la enfermedad son los establecidos en los documentos definidos por los expertos. Así como, en el marco de dicha respuesta común, la inclusión en los protocolos de atención que sean creados la rehabilitación física y neurocognitiva».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 6

El punto 6 quedaría de la siguiente manera:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, mediante la aplicación del “Gestor de Informes”, recabe la información, a nivel autonómico, del número de pacientes afectados por COVID persistente, dimensionado el problema de salud pública al que nos enfrentamos. En dicha aplicación, se ha creado un informe específico para COVID persistente que recoge toda la información clínica del paciente y la enfermedad, y sus datos son explotables».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 7

El punto 7 quedaría de la siguiente manera:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar fomentando y priorizando la investigación del COVID-19 y, por tanto, de su origen y tratamiento, en el marco de la convocatoria de ayudas a la investigación de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, este ámbito de investigación también es objeto de financiación y priorización del Instituto de Salud Carlos III, abarcando el conjunto de comunidades autónomas».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que los facultativos realicen diagnósticos diferenciales en personas que pudieron haber sufrido el COVID en la primera ola y no fueron diagnosticados por PCR, y, en base a ello, incluirlos en los protocolos de rehabilitación creados para ello».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de enfermos de COVID persistente o Long COVID

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO Y A LA MEJORA EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMOS DE COVID PERSISTENTE O LONG COVID

1. El Parlamento de Andalucía reconoce públicamente la enfermedad y manifiesta su apoyo a los afectados por Long COVID.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, atendiendo a que no existe una definición acordada internacionalmente sobre el COVID persistente, a continuar analizando con los colectivos de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para la definición, abordaje, manejo y tratamiento de la enfermedad, y se continúe potenciando la investigación sobre la sintomatología prolongada o a largo plazo de la COVID-19, en el marco de la convocatoria de ayudas a la investigación de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias, donde, en un ámbito de concurrencia competitiva, se prioriza la investigación del COVID-19. Asimismo, a que traslade al Ministerio de Sanidad la urgente necesidad de coordinar e impulsar una respuesta común, en todo el territorio nacional, a los pacientes que padecen efectos persistentes del COVID-19, especialmente de los pacientes contagiados que no fueron diagnosticados con PCR y no han generado anticuerpos, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, garantizando así la equidad de todos los ciudadanos españoles al acceso a los tratamientos, y de destinar fondos estatales a su investigación, en el marco de la financiación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se continúe escuchando la opinión de los colectivos de pacientes y los profesionales y jefes de servicio de las unidades ya existentes, en la toma de decisiones sobre protocolos de actuación y creación de nuevas unidades.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que los facultativos realicen diagnósticos diferenciales en personas que pudieron haber sufrido el COVID en la primera ola y no fueron diagnosticados por PCR, y, en base a ello, incluirlos en los protocolos de rehabilitación creados para ello.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se realice una campaña de información dirigida a la ciudadanía, creando infografías de fácil difusión, al objeto de actuar con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para los afectados.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, mediante la aplicación de “Gestor de Informes”, recabe la información, a nivel autonómico, del número de pacientes afectados por COVID persistente, dimensionando el problema de salud pública al que nos enfrentamos. En dicha aplicación se ha creado un informe específico para COVID persistente que recoge toda la información clínica del paciente y la enfermedad, y sus datos son explotables.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que dote, con cargo al fondo COVID del presupuesto 2021, partidas específicas para la investigación de su origen y tratamiento.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que proceda a la codificación urgente y expresa por medio de la implementación de los Códigos CIE, habilitados por la OMS, tanto para CIE 10 como para CIE 11.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la dinamización y a las ayudas para los centros comerciales abiertos de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la cuantía a subvencionar se estipule mediante la realización de un estudio detallado de la situación de cada centro comercial abierto, de manera que los que hayan tenido una mayor caída de volumen de negocio o se encuentren en una mala situación financiera tengan prioridad para acceder a las subvenciones. La cuantía máxima a subvencionar será de hasta 70.000 euros».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 6, quedando redactado como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar el cumplimiento de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Vox, con número de expediente 11-21/M-000004, relativa a política en materia de comercio, y aprobada por el Pleno del Parlamento el día 25 de marzo de 2021, cuyo contenido es de vital importancia para la supervivencia del sector comercial y artesanal de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la dinamización y a las ayudas para los centros comerciales abiertos de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DINAMIZACIÓN Y A LAS AYUDAS PARA LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía reconoce el impacto que suponen para la economía andaluza los centros comerciales abiertos e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener con carácter urgente una reunión con representantes de los comerciantes a fin de rectificar la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía, y la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano, y a promocionar la artesanía en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cubrir el 100% del coste subvencionado de la contratación de gerencia para los CCA e incluir los gastos de personal que correspondan con la dirección técnica del proyecto.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a financiar el 100% de los proyectos presentados.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tener en cuenta, para acceder a las subvenciones, a los centros comerciales abiertos que hayan tenido una mayor caída de volumen de negocio o se encuentren en una mala situación financiera. La cuantía máxima a subvencionar será de 70.000 euros.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar los límites de las cuantías máximas subvencionables en función del tamaño de la población.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar el cumplimiento de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, con número 11-21/M-000004, relativa a política en materia de comercio, y aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 25 de marzo de 2021, cuyo contenido es de vital importancia para la supervivencia del sector comercial y artesanal de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la gestión y a la situación presupuestaria del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a garantizar la estabilidad presupuestaria del Patronato de la Alhambra y el Generalife para el próximo ejercicio 2022, a través de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, tal y como se hizo en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021».

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 3

Se propone la supresión del punto 3.

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la gestión y a la situación presupuestaria del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada)

Rechazada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

La Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la gestión y a la situación presupuestaria del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada) (núm. de expte. 11-21/PNLC-000200), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Almería

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021
Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe, de manera definitiva, la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Almería para el próximo curso académico 2022/23.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa al restablecimiento de los servicios de trenes de cercanías en la provincia de Málaga

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRENES DE CERCANÍAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía rechaza la eliminación y paralización de los servicios de cercanías que están teniendo lugar en la provincia de Málaga por parte del Gobierno de España y se muestra favorable al restablecimiento y agilización de la puesta en marcha, en su caso, de dichos servicios, particularmente a la puesta en marcha de los servicios y trenes que han sido retirados en la línea Fuengirola-Málaga –aumentando, de hecho, su frecuencia hasta llegar a un tren cada 10 minutos, tal y como recomienda la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y otros organismos–, así como la línea C-72, Málaga-Álora.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la retirada del Anteproyecto de la nueva Ley de Patrimonio Histórico Español

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la retirada del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, que ha presentado el Gobierno de España.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España convoque la Conferencia Sectorial de Cultura, que tenga como objeto la creación de un grupo de trabajo en el que participen comunidades autónomas, ayuntamientos y el Gobierno, con el fin de elaborar una futura Ley de Patrimonio Histórico Español que sustituya a la vigente.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a promover la conexión ferroviaria de Marbella

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

Se propone la modificación del punto único de la PNLC, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que tanto el Gobierno de España como el Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan las condiciones necesarias para realizar un estudio sobre el desarrollo del corredor ferroviario del litoral de la Costa del Sol, que conecte Marbella por tren, extendiéndose hasta Algeciras, implementando en esta zona una estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada».

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a promover la conexión ferroviaria de Marbella

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PROMOVER LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE MARBELLA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva las condiciones necesarias para desarrollar plenamente el corredor ferroviario del litoral de la Costa del Sol, que conecte Marbella por tren, extendiéndose hasta Algeciras, implementando en esta zona una estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, bien mediante los próximos Presupuestos Generales del Estado, bien a través de los fondos Next Generation, tal y como ha solicitado el Gobierno de la Junta de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la salud cardiovascular en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar el visado para la prescripción de los anticoagulantes orales, en aras a una mejor eficacia del tratamiento de las enfermedades cardiovasculares que lo precisen».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la salud cardiovascular en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SALUD CARDIOVASCULAR EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Impulsar campañas de prevención del deterioro funcional asociado a las enfermedades cardíacas, aumentando el diagnóstico precoz de las mismas, en especial en personas mayores y enfermos crónicos.

1.2 Potenciar las políticas en salud cardiovascular, considerando los avances científicos, conocimiento e innovaciones técnicas en el área, habida cuenta de la nueva Estrategia en Salud Cardiovascular del SNS, y priorizando el abordaje eficiente de las enfermedades cardíacas estructurales, la rehabilitación cardiaca, las redes de infarto, la insuficiencia cardiaca crónica y aguda, muerte súbita, fibrilación auricular e ictus, valvulopatía aórtica y promoción y prevención de la salud a través del aumento del diagnóstico precoz y el impulso de tratamientos mínimamente invasivos.

1.3 Promover la colaboración con las asociaciones médicas y sociales relevantes, así como con entidades privadas y no gubernamentales, para la implementación y desarrollo de políticas regionales en salud cardiovascular a raíz de la nueva Estrategia Cardiovascular Nacional, incluyendo la consolidación de la atención multidisciplinar y el registro de los resultados en salud.

1.4 Reforzar la formación continua de los profesionales de la sanidad y del ámbito sociosanitario para mejorar el manejo eficiente y detección de enfermedades cardiovasculares, en especial en personas mayores y enfermos crónicos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España no olvide la atención y abordaje urgente de las patologías crónicas, incluyendo las enfermedades cardiovasculares, debido a la crisis sanitaria causada por la COVID-19, y en particular el establecimiento de itinerarios específicos para evitar la interrupción de las cirugías cardiovasculares, en coordinación con todas las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-21/AEA-000117, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se nombra a doña Silvia Maraver Lora para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Contratación

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

El día 7 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Contratación.

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor de 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, en su sesión del día 15 de septiembre de 2021,

HA ACORDADO

Nombrar a Dña. Silvia Maraver Lora para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Contratación.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-21/AEA-000118, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se nombra a don Francisco de Asís Mesa Villalba para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

El día 7 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática.

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor de 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, en su sesión del día 15 de septiembre de 2021,

HA ACORDADO

Nombrar a D. Francisco de Asís Mesa Villalba para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-21/AEA-000119, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2021

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 15 de septiembre de 2021,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2021, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018.

SEGUNDO. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario o laboral al servicio del Parlamento de Andalucía que cumpla los requisitos para el reconocimiento de los correspondientes tramos de la carrera profesional horizontal el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal funcionario en prácticas que cumpla los demás requisitos podrá solicitar el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal, si bien el reconocimiento quedará condicionado a la superación del periodo de prácticas.

TERCERO. El reconocimiento de los correspondientes tramos de la carrera profesional horizontal surtirá efectos económicos y administrativos desde el día 1 de enero de 2021 para quienes tuvieran cumplidos los respectivos requisitos a dicha fecha. Para quienes los cumplan entre dicha fecha y la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, la fecha de efectos económicos y administrativos será aquella en que cumplan dichos requisitos.

CUARTO. El personal deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que dicha documentación sea insuficiente, se requerirá a la persona interesada para que la complete.

QUINTO. Las solicitudes de participación, dirigidas al letrado mayor del Parlamento de Andalucía, firmadas y ajustadas al modelo publicado como anexo, deberán presentarse de forma presencial en el Registro General

del Parlamento de Andalucía en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes de participación también podrán presentarse telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, se cumplimentará el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en el presente Acuerdo. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

SEXTO. La resolución del procedimiento corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

La evaluación de la formación se realizará por la comisión técnica de formación prevista en el artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, que estará compuesta por la letrada adjunta al letrado mayor, quien la presidirá, el asesor técnico de Coordinación y la jefa de sección de Contabilidad y Control Presupuestario, quien actuará como secretaria.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

D./D.^a.....

Personal funcionario de carrera (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Funcionario en prácticas (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Personal laboral fijo (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Solicito el reconocimiento del tramo.....de la carrera profesional horizontal en el subgrupo(funcionarios)/grupo(laborales)....., conforme al Reglamento aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018. A tales efectos, aporto la siguiente documentación:

Documentación acreditativa del tiempo de servicio.....
.....
.....

Documentación acreditativa de la formación.....
.....
.....

Fecha:

Firma

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR**OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS**

11-21/AEA-000116, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el precio de venta al público de la publicación denominada «Reglamento del Parlamento de Andalucía y Estatuto de Autonomía para Andalucía (Selección de artículos) Edición 2021»

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

De acuerdo con la solicitud realizada por el Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía el 6 de septiembre de 2021 y con la propuesta de la Junta de Edición de 9 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 11.4 del Reglamento del Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía en relación con el precio de venta al público de publicaciones del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 15 de septiembre de 2021,

HA ACORDADO

Aprobar el precio de venta al público de la publicación del Parlamento de Andalucía que se especifica a continuación:

TÍTULO DEL LIBRO	ISBN	TIRADA	PVP (incluye IVA)
Reglamento del Parlamento de Andalucía y Estatuto de Autonomía para Andalucía (Selección de artículos) Edición 2021	978-84-92911-37-0	250	7,28 €

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_664

